



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Incorporar la asignatura "Estadística" como equivalencia automática para la carrera de Tec. en Floricultura - D.A. "ad-referéndum" - EX-2022-02639639- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O la resolución C.D. 2038/19 y las presentes actuaciones por las cuales el Director de la carrera de Tecnicatura en Floricultura, Dr. Gabriel Hugo RUA, solicita se considere la aprobación automática por equivalencia de la asignatura “Estadística” de la carrera de Tecnicatura en Floricultura, para alumnos/as que hayan aprobado su homónima correspondiente a la carrera de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.D. 2038/19 se aprueba el reconocimiento por equivalencia automática para asignaturas de la Tecnicatura en Floricultura y las aprobadas en carreras de grado y pregrado que se dictan en la Facultad.

Que por un error material involuntario en la resolución mencionada en el Considerando anterior tramitada por EXP-UBA:0060992/2019 se omitió incorporar en la “Tabla de equivalencias entre las asignaturas de la carrera de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica - Plan de estudio 2014 Resolución C.S. 8264/14 - y las de la carrera de Tecnicatura en Floricultura – Plan de estudio 2014 – Resolución C.S. 8261/14 - del Anexo I la asignatura “Estadística”.

Que resulta necesario enmendar el error cometido para evitar retrasos en la realización de trámites relacionados con solicitudes de equivalencias.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA E LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

“ad-referéndum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar en la “Tabla de equivalencias entre las asignaturas de la carrera de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica - Plan de estudio 2014 Resolución C.S. 8264/14- y las de la carrera de Tecnicatura en Floricultura – Plan de estudio 2014 – Resolución C.S. 8261/14-“ reconociendo como aprobada por equivalencia automática para la carrera de Tecnicatura en Floricultura la asignatura “Estadística” aprobada en la carrera de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados a sus efectos. Cumplido, siga a consideración de Consejo Directivo.

MES